24 (veinticuatro)

Instituto Forestal Nacional

"Dirección Operativa de Contrataciones"

GOBIERNO NACIONAL

Contrato N° 21./2013

Entre el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. FOR. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO ACHA, con Cédula de Identidad N° 1.503.448, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CMGV GRAFIC, domiciliada en la calle PRIMERA N° 696 C/ LIBANO, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Sr. CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA, con Cédula de Identidad N° 3.193.461, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2013 – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*001*	*00*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*43.148.000.-*

TOTAL: *43.148.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 259522

Cristian Manuel Gonzalez Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

Orlando René Aguero
Responsable
U O C - INFONA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2013 – ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, convocado por la *DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES.* La adjudicación fue realizada según Resoluciones Nº 1190/2013 y1666/2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 3									
Item	Codigo de Catalogo	EQUIPOS	TINTAS Y TONNERS PARA FOTOCOPIADORAS	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
1	44103103 -005	Fotocopiadora, marca Xerox, modelo Phaser 3428	Tonner Xerox Phaser 3428	Unidad	30	XEROX	CHINA	880.000	26.400.000
2	44103103 -005	Fotocopiadora, marca Canon, modelo IR2022 N	Tonner IR2022 N	Unidad	32	CANON	JAPON	214.000	6.848.000
3	44103103 -005	Fotocopiadora, marca Canon, modelo IR1024	Tonner IR1024	Unidad	30	CANON	JAPON	330.000	9.900.000

MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 3: 43.148.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: 43.148.000.- (Guaraníes: Cuarenta y Tres Millones, Ciento Cuarenta y Ocho Mil.-)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta la provisión total y/o hasta el 31 de diciembre del corriente año.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo de entrega de los bienes ofertados es de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato por las partes. Los bienes deben ser entregados en forma total en el Departamento de Servicios Generales y Suministros, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km10 ½, San Lorenzo, de Lunes a Viernes a partir de las 08:00 hs hasta las 13:00 hs

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

Orlando Irene Aguero
Responsable
U.O.C - INFONA

22 (veintidós)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

Orlando Irene Aguero
Responsable
U O C - INFONA

21 (Veintiún)

Instituto Forestal Nacional

"Dirección Operativa de Contrataciones"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 31 de Octubre de 2013.-

SR. CRISTIAN M. GONZALEZ V.	**ING. FOR. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO ACHA**
PROPIETARIO	PRESIDENTE
CMGV GRAFIC	INFONA

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

Orlando R...
Responsab...
U O C - INFO